



VI LEGISLATURA NÚM. 140

11 de marzo de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0233 Del **GP Popular**, sobre acreditación de un segundo centro transplantador de riñones en Gran Canaria.

Página 2

MOCIONES

EN TRÁMITE

6L/M-0011 Del **GP Popular**, sobre consecuencia de la interpelación del **GP Popular**, sobre el Plan de Actuación en Materia de Inmigración, dirigida al Gobierno.

Página 4

6L/M-0012 Del **GP Popular**, consecuencia de la interpelación del **GP Popular**, sobre resolución parlamentaria de 22 de diciembre de 2005 relativa a emigrantes canarios en Venezuela, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 5

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

6L/I-0023 Del **GP Popular**, sobre política cultural, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0233 *Del GP Popular, sobre acreditación de un segundo centro transplantador de riñones en Gran Canaria.*

(Registro de entrada núm. 3.710, de 2/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Popular, sobre acreditación de un segundo centro transplantador de riñones en Gran Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a instancia de la diputada D.^a Nirva Macías Acosta, al amparo de lo dispuesto en los artículos 174 siguientes y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la acreditación en Gran Canaria de un segundo centro transplantador de riñones en la Comunidad Autónoma Canaria para su tramitación ante el Pleno de la Cámara:

ANTECEDENTES

La insuficiencia renal crónica se define como la destrucción irreversible de los riñones. Sus causas son múltiples, si bien provienen mayormente de la diabetes y de enfermedades vasculares tales como la hipertensión arterial y la arteriosclerosis. Su tratamiento pasa por la diálisis y por el trasplante renal que constituye el tratamiento definitivo, cuya tasa de mortalidad es menor al 2% y proporciona al paciente una mayor expectativa de vida, una mejora en su calidad, y por ende una mayor tasa de reintegración laboral a un menor coste económico para el sistema sanitario.

Desde hace años se ha descentralizado la diálisis en un intento de racionalizar el tratamiento y disminuir los costes,

por lo que actualmente la generalidad de los hospitales cuenta con unidades satélites o centros concertados. Sin embargo, es de todo conocido, que la mejor oferta de calidad de vida así como la más económica, es el trasplante renal.

En Canarias, tanto la incidencia como la prevalencia superan a la media nacional. Los pacientes en lista de espera incluían 762 pacientes; así en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria de los 972 pacientes que iniciaron tratamiento sustitutivo, fueron incluidos en la lista de espera de un trasplante renal, un total de 179 pacientes, de los cuales 124 recibieron un trasplante renal. A fecha de 31 de marzo del 2006, la lista de espera en este hospital es de 46 pacientes.

Si se observa la información que se tiene sobre la actividad transplantadora de otros centros en otras Comunidades Autónomas, podemos observar que ni el factor población ni el número de trasplantes al año son determinantes en el número de Centros acreditados para esta actividad. Se observan diferencias notables de recursos en cada comunidad autónoma con respecto a la población, estando Canarias a la cola, ya que solo cuenta con un centro de trasplante para dos millones de habitantes, a pesar de tener una buena actividad transplantadora.

Durante el periodo 2000-2004, se han trasplantado en nuestra Comunidad Autónoma un total de 529 pacientes renales crónicos, de los cuales 266 han sido pacientes en lista de espera de la provincia de Tenerife y 263 de la provincia de Las Palmas, situándose el índice de trasplantes / por millón de población (pmp) en 51,6%.

Si se evalúa el coste que ocasionan los pacientes con Insuficiencia Renal Crónica, la Organización Nacional de Trasplante ha fijado el coste medio de los pacientes en diálisis entre unos 20.000-30.000 euros anuales, mientras que el coste medio de un trasplante renal se ha fijado en unos 16.498 euros. Dentro de estos estudios, se ha considerado todo el proceso clínico del trasplante, incluyéndose los costes de las listas de espera, donación, extracción, implante, hospitalización y seguimiento ambulatorio.

En la actualidad en la Comunidad Autónoma Canaria, el procedimiento de implante solo se realiza en el Hospital Universitario de Tenerife, mientras que el resto del procedimiento incluido el pre y post operatorio se desarrolla en los hospitales de Las Palmas de Gran Canaria, con especial actividad en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, cuyos profesionales se dedican a esta actividad desde al menos 1981, habiendo realizado una ingente labor de especialización y estudio, habiendo solicitado, por ello, en varias ocasiones, que se les acredite para la realización de trasplantes de riñones.

Mientras tanto, los pacientes canarios tienen que volar a la isla de Tenerife, con el consiguiente perjuicio de todo

tipo y desarraigo familiar que eso lleva implícito, amén del mayor incremento económico para las arcas públicas. Sin embargo, año tras año, la lista de espera para trasplantes renales se incrementa, a pesar de mantener una tasa de donaciones superior a la media nacional. Con ello, queremos decir que cada vez son más necesarios trasplantes renales, que sin embargo no se realizan por que solo existe un solo centro transplantador. Aun a pesar de ello, el resto de los hospitales de Canarias y, particularmente el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, completan el resto del procedimiento pre y post operatorio.

La apertura de un nuevo centro trasplantador resolvería las presiones asistenciales a las que se ve sometido el Hospital Universitario de Tenerife, aliviándole del normal cansancio que experimentan los equipos trasplantadores tras arduos años de trabajo. Todo ello sin olvidar el incremento de las expectativas de vida de los pacientes y su mejora en su calidad de vida, así como la reducción en el gasto sanitario que ello produciría al sistema, y el aumento en el total de donaciones y por ende de trasplante, que un nuevo centro transplantador conllevaría.

En resumen, dado el aumento poblacional experimentado en Canarias, la incidencia en nuestra población de diabetes y enfermedades cardiovasculares, es un hecho cierto que la incidencia y prevalencia de pacientes con Insuficiencia Renal Crónica ha aumentado progresivamente, existiendo cada vez más enfermos que precisan de trasplantes renales que sin

embargo no son atendidos dada la limitada capacidad transplantadora del único centro acreditado en Canarias, siendo por ello cada vez mayor las listas de espera para recibir el necesitado trasplante, aun a pesar de existir órganos aptos para ser transplantados. Se hace necesario proceder sin mayor dilación a acreditar un segundo centro transplantador en nuestra Comunidad Autónoma, al objeto, sobre todo, de reducir la lista de espera y mejorar la expectativa y la calidad de vida de estos pacientes, así como de mejorar con ello la actividad de donación y trasplante en nuestra Comunidad Autónoma, y también de disminuir con ello el mayor coste de nuestro sistema.

Por último, cabe resaltar que recientemente, todos los grupos políticos con representación en el Cabildo Insular de Gran Canaria han aprobado una moción instada por el Partido Popular, solicitando del Gobierno de Canarias la creación de un nuevo centro transplantador a establecer en Gran Canaria

Por todo ello

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que de forma inmediata y urgente, y en todo caso antes de que finalice el presente año, proceda a acreditar en la isla de Gran Canaria un segundo centro transplantador de riñones”.

Canarias, a 3 de mayo del 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez.

MOCIONES

EN TRÁMITE

6L/M-0011 *Del GP Popular, sobre consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre el Plan de Actuación en Materia de Inmigración, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 99, de 7/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.753, de 5/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- MOCIONES

3.1.- Del GP Popular, sobre consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre el Plan de Actuación en Materia de Inmigración, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación (6L/I-0016) relativa a “Plan Conjunto de Actuación en materia de Inmigración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias 2005-2007”, formulada por este grupo parlamentario.

ANTECEDENTES

En los últimos meses, ante las costas de las Islas Canarias, se ha producido una de las mayores tragedias humanitarias de nuestra historia reciente.

Cerca de 2.000 personas han perdido la vida cuando trataban de alcanzar nuestras costas. Las mafias van cambiando sus estrategias de entrada a Canarias, utilizando diferentes rutas, desde las islas orientales hasta las islas occidentales. La aparición de barcos nodriza es una amenaza constante junto con la llegada incesante de pateras, desbordando todos los sistemas de acogida limitada que tiene un territorio fragmentado como nuestro Archipiélago.

Desde el grupo parlamentario Popular apostamos por una inmigración ordenada y regulada, que se convierta en una oportunidad para quien decide vivir en Canarias, y para los que aquí vivimos y necesitamos de la llegada legal de las personas que vienen a contribuir al desarrollo de nuestra sociedad.

Las medidas que tome el Gobierno de la Nación en materia de inmigración se deben hacer con la consideración de la dimensión europea, evitando decisiones unilaterales y, por tanto, en el marco de las políticas de la Unión Europea, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo Europeo de Sevilla en 2002, sobre visados, control de fronteras, lucha contra la inmigración ilegal e integración de las políticas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente moción.

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que éste solicite a su vez al Gobierno del Estado, las siguientes medidas en cumplimiento del Plan Conjunto de Inmigración Canarias-Estado:

1. *Restablecer las buenas relaciones con la Unión Europea, tras el proceso de regularización masiva, y lograr una implicación efectiva del resto de países europeos en el problema de la inmigración ilegal que llega a España*

2. *Aplicar los convenios de repatriación en materia de inmigración y negociar nuevos acuerdos con los posibles enclaves emergentes de inmigración ilegal.*

3. *Restablecer y aplicar el memorando sobre reagrupación familiar de menores extranjeros no acompañados.*

4. *Dotar económicamente el Plan Específico de Inmigración firmado entre el Gobierno de la Nación y Comunidad Autónoma de Canarias y que recoja las necesidades específicas de Canarias, así como la necesidad de dotar a los ayuntamientos receptores de inmigración de medios adicionales*

5. *Incrementar la dotación de recursos humanos y materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Canarias, especialmente en lo referente a control de fronteras y lucha contra las mafias.*

6. *Reforzar los medios humanos y materiales de Salvamento Marítimo en Canarias e incrementar la ayuda para la asistencia social y sanitaria, que permita dignificar la estancia en los Centros de Acogida Temporal de Inmigrantes en Canarias.*

7. *Incrementar los convenios con las organizaciones no gubernamentales para la atención humanitaria de los inmigrantes a su llegada a las costas españolas.*

8. *Garantizar el respeto de los derechos humanos de los inmigrantes repatriados asegurando un trato digno a los mismos en el proceso.*

9. *Dar cumplimiento a la proposición no de ley aprobada en el Congreso de los Diputados en el año 2002,*

referente a la capacidad de acogida limitada que tiene Canarias como territorio fragmentado.

10. Ampliar a todas las islas del archipiélago canario el Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE), completándolo con medios marítimos, aéreos y humanos.

11. Reforzar los medios judiciales que agilicen los procesos de repatriación.

12. Incrementar la cooperación española con los principales países emisores de inmigración, a través de la Agencia Española de Cooperación.

13. Concentrar las actividades de la Agencia Española de Cooperación Internacional en labores de cooperación al desarrollo, cesando la desviación de recursos de la misma a tareas de repatriación.

14. Evitar la dispersión de la cooperación española en África, priorizando los tradicionales receptores de cooperación española, así como los emisores de inmigración ilegal a nuestras costas.

15. Establecer planes específicos de integración para municipios especialmente receptores de inmigración, que incluyan medidas relativas a asesoría, mediación, intercambio cultural, contacto estrecho con centros educativos en materia de integración y refuerzo de las infraestructuras básicas para el conjunto de la población.

16. Incrementar el presupuesto destinado a los ayuntamientos ante la insuficiente dotación destinada a las corporaciones locales, carentes de recursos suficientes para atender a la integración de la inmigración en sus respectivos municipios, en materias como la atención de las prestaciones en materia de vivienda, sanidad, educación y, en general, los servicios sociales necesarios para una adecuada integración de aquéllos.

Canarias, 5 de mayo de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

6L/M-0012 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre resolución parlamentaria de 22 de diciembre de 2005 relativa a emigrantes canarios en Venezuela, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 7/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.770, de 5/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
MOCIONES

15.4.- Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre resolución parlamentaria de 22 de diciembre de 2005 relativa a emigrantes canarios en Venezuela, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación (6L/I-0018) relativa a “Resolución parlamentaria de 22 de diciembre de 2005 relativa a emigrantes canarios en Venezuela”, formulada por este Grupo Parlamentario.

ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Popular considera que la emigración española ha constituido un fenómeno político, social y económico que ha caracterizado nuestra historia desde la segunda mitad del siglo XIX hasta más allá de mediados del siglo XX. Precisamente, Canarias ha sido una de las comunidades españolas protagonista en ese proceso migratorio.

Un balance general nos permite admitir que muchos canarios españoles en esos países, progresaron haciendo lo que sabían hacer mejor «cultivar la tierra con tesón»; así, muchos campos de caña de azúcar, de piña tropical, de plátanos, de maíz, de arroz y de hortalizas son y fueron fruto del esfuerzo de nuestros paisanos. Esfuerzo que tuvo un doble valor ya que, permitió no sólo enviarnos remesas periódicamente para que Canarias prosperara, sino que además algunos de ellos consiguieron adquirir tierras en Venezuela.

Calculamos que más de 37.000 canarios y más de 105.000 españoles se encuentran residiendo en la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se encuentran repartidos por multitud de Estados. Como quiera que existe constancia de que el Gobierno venezolano ha promulgado la Ley de Reforma Agraria, según la cual los campesinos pueden convertirse en propietarios de tierras que estén abandonadas, y que el término “abandono” ésta siendo interpretado como excusa para invadir tierras que han venido siendo cultivadas por españoles, muchos de ellos canarios.

Además se ha constatado que el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA), otorga créditos a los invasores de tierras propiedad de los españoles. Por todo ello y por la gran extensión de Venezuela

y la gran dispersión que caracterizó el establecimiento de nuestra gente, entendemos que se exige un doble esfuerzo, en el sentido de adelantarnos facilitándoles información para evitar que ningún otro español vuelva a verse afectado por las invasiones, para que ninguno vuelva a ser agredido o asesinado.

Españoles venezolanos de origen canario que, tras años de trabajo por Venezuela, pero también por Canarias, se están viendo directamente afectados, no sólo por la triste situación política y económica que vive hoy aquel país sino que, además, se han visto afectados por la reforma agraria que está impulsando Hugo Chávez, contra el más elemental derecho a la propiedad privada.

Sabemos que el 5 de abril de este año, una representación del Consejo de españoles residentes en Venezuela informó oficialmente al presidente del Gobierno de España de la situación que está padeciendo nuestra gente, de que a muchos de los emigrantes españoles les han quemado sus graneros, robado su ganado y, en definitiva, expulsado de sus tierras a machetazos.

El Parlamento de Canarias no puede ignorar que en Canarias muchas familias vivían de las remesas que nos enviaban los canarios que vivían en Venezuela. Y no lo puede ignorar porque esas tierras de las que ahora están siendo expulsados, esas mismas tierras que cuidaron y cultivaron con esmero durante años, fueron estratégicas en momentos muy importantes de la historia económica de nuestro archipiélago, por lo que ahora no podemos ni obviarlos, ni olvidarlos.

Hoy por hoy conocemos, porque se han puesto en contacto con nosotros, el testimonio de afectados por estas agresiones e invasiones fundamentalmente de la zona centro occidental de Venezuela, particularmente en los estados de Zulia, Barinas, Táchira y Yaracuy, pero desconocemos cuántos en otros Estados de Venezuela están padeciendo la misma indefensión o intranquilidad por perder sus tierras o por ver amenazada su integridad física.

Una situación que dio origen a que el pasado día 22 de diciembre de 2005, esta Cámara aprobara una proposición no de ley instando al Gobierno de Canarias a adoptar una serie de medidas de apoyo a este colectivo

de emigrantes canarios que están atravesando estas difíciles circunstancias.

Ante el incumplimiento de aquella PNL tanto por el Gobierno canario como por el Gobierno de España pues no se ha recibido información oficial de gestión alguna, ni se ha coordinado el asesoramiento con todos los centros hispanos repartidos por todos los Estados venezolanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente moción

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir lo dispuesto en la resolución aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos con representación en este Parlamento el 14 de diciembre de 2005, en la cual se exhortaba al Gobierno de Canarias a:

1. Instar, a su vez, al Gobierno de España a seguir en su firme apoyo y defensa a los emigrantes españoles que están siendo invadidos en sus tierras en Venezuela y a que continúe, a través de la embajada española en Venezuela, buscando fórmulas de restitución o compensación económica a los perjudicados.

2. A solicitar al Gobierno del Estado información de todas las gestiones y trámites que se estén realizando para resolver el problema de las invasiones y ocupaciones ilegales de tierras que pudieran afectar a canarios residentes en Venezuela.

3. Que, en coordinación con la embajada de España en Venezuela, busque especialistas legales venezolanos en orden a la prestación de asesoramiento jurídico adecuado a los canarios afectados, coordinado ese asesoramiento con los distintos centros españoles en los estados de Anzoátegui, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Vargas, Yaracuy, Zulia y el Distrito Capital”.

Canarias, 5 de mayo de 2006.- LA PORTAVOZ ADJUNTA, Cristina Tavío Ascanio.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

6L/I-0023 Del GP Popular, sobre política cultural, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 3.754, de 5/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- INTERPELACIONES

4.1.- Del GP Popular, sobre política cultural, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Canarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta

la siguiente interpelación dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su debate en el Pleno.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La escasez de espacios escénicos que existe en la actualidad en Canarias no sólo causa un grave perjuicio a las artes escénicas, sino que además enmudece a la música, la danza y a la proyección de cine de autor en las Islas. Por tanto, la principal consecuencia de esta falta de espacios escénicos permanentes y en condiciones en nuestra Comunidad Autónoma es la empobrecida oferta cultural que se da desde el Gobierno de Canarias a los ciudadanos.

Un fiel exponente de esta situación es el Teatro Guiniguada. Un espacio escénico que el Gobierno de Canarias cerró en el año 2000 para realizar unas obras que sólo iban a durar unos meses y a día de hoy no conocemos aún la fecha de finalización de dichas obras, ni la de su puesta en marcha; lo que está ocasionando una merma en la oferta cultural de Las Palmas de Gran Canaria.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

La interpelación pretende conocer la conducta del Gobierno de Canarias en materia de política cultural, en especial con las medidas que ha puesto en marcha para favorecer la oferta cultural mediante la creación de nuevos espacios escénicos y la incorporación a la misma del Teatro Guiniguada de Las Palmas de Gran Canaria.

Canarias, 4 de abril de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

